

EL BANCO (nombre del Banco, Caja de Ahorros o cualquiera otra entidad de crédito registrada en el Registro de Entidades del Banco de España, indicando Agencia y domicilio) y en su nombre y representación D... .. y D... .. debidamente facultados para este acto en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario de D... .., el día de de debidamente inscrita en el Registro Mercantil de , al Tomo , libro , Sección , Hoja nº , inscripción , emite el siguiente :

PREAVAL

En el caso de que, dentro del procedimiento electoral actualmente en curso, resultare elegida la candidatura a Presidente y Junta Directiva del CLUB ATLETICO OSASUNA encabezada por D. , el BANCO se compromete irrevocablemente a depositar ante la Liga Nacional de Fútbol Profesional, aval bancario por importe de _____ al día siguiente de las elecciones, en las que resultase vencedor de las mismas y fuese proclamado D... .. como Presidente del CLUB ATLETICO OSASUNA, un aval conforme al siguiente texto:

"EL BANCO, en aplicación de lo establecido en las Disposiciones Adicionales 7a y 9ª de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, desarrollada por las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas Deportivas, afianza a la Junta Directiva del CLUB ATLETICO OSASUNA cuyo Presidente es D., por las responsabilidades en que dicha Junta Directiva puede incurrir frente al CLUB ATLETICO OSASUNA, hasta un límite máximo, por todos los conceptos, de..... EUROS. El presente afianzamiento podrá ser ejecutado por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, bastando para ello su simple requerimiento en tal sentido, siempre que concurra alguno de los siguientes supuestos:

1. Finalización del mandato de D. como Presidente de la Junta Directiva del CLUB ATLETICO OSASUNA, siempre que el resultado de su gestión suponga una minoración del patrimonio neto del CLUB ATLETICO OSASUNA, en relación con el existente al momento de tomar posesión de la referida Presidencia, cuantificada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional de conformidad con la legislación vigente.
2. La no aportación por la Junta Directiva del CLUB ATLETICO OSASUNA presidida por D.....de aval complementario a requerimiento, en su caso, de la Liga Nacional de Fútbol Profesional dentro del plazo que, al efecto, ésta señale.
3. Cese, por cualquier causa, de D....., c o m o Presidente de la Junta Directiva del CLUB ATLETICO OSASUNA, siempre que concurran las circunstancias expresadas en el apartado I. precedente.
4. Por acuerdo de la Asamblea o Junta General de Compromisarios del CLUB ATLETICO OSASUNA I, adoptado por mayoría simple de los asistentes o, subsidiariamente, por socios que representen el cinco (5) por ciento del número total de los mismos, según la Disposición Adicional 7.4 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. La Liga Nacional de Fútbol Profesional acreditará la concurrencia de los extremos previstos en los apartados 1 y 3 anteriores mediante la presentación de la oportuna certificación, en la que

conste la cantidad de la minoración del patrimonio neto del CLUB ATLETICO OSASUNA conforme a los estados financieros que se desprendan de las auditorías realizadas al citado CLUB ATLETICO OSASUNA y de acuerdo con la legislación vigente.

El BANCO , hace constar que el presente AVAL ha sido concedido teniendo en cuenta el patrimonio personal de 1) ___ y demás miembros de su Junta Directiva, y con la única y exclusiva garantía del patrimonio personal de los mismos.

El presente afianzamiento tiene un plazo de vigencia que vence el 20 de noviembre de 2017."

El presente pre-aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avals de esta Entidad con el nº y, en prueba de conformidad, se emite el presente afianzamiento en Pamplona a de de dos mil diecisiete.